

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA IGLESUELA

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento ha acordado, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza que a continuación se detalla. Tales acuerdos provisionales y las Ordenanzas a ellos referidas se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El expediente tramitado podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de que se puedan formular reclamaciones.

Los acuerdos y Ordenanzas de este anuncio se refieren a:

Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable.

En caso de que no se presenten reclamaciones estos acuerdos quedarán elevados a definitivos, en previsión de lo cual se simultanea el texto completo del acuerdo.

Se incluye el siguiente punto en el artículo 5:

h) En el momento de la ejecución de obras municipales en las redes generales de agua, se podrán permitir otros usos previa valoración por el pleno.

La Iglesuela 17 de abril de 2012.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

*N.º I.- 3415*